INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL, NO COTIZADOS EN LA LPN 79/16", I. D. N° 321.061.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **09 (NUEVE)** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL, NO COTIZADOS EN LA LPN 79/16", I. D. N° 321.061.**

El llamado cuenta con Resolución DGOC Nº 35/17 de fecha 26 de enero de 2017 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL, NO COTIZADOS EN LA LPN 79/16", I. D. N° 321.061.*

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abog. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Gustavo Irala,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Q. F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud.
- **Abog. Carlos Espinola**, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Rocio Sánchez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 321.061, por un importe total de G. 710.500.000 (Guaraníes setecientos diez millones, quientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2017, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeto a la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

2. ANTECEDENTES:

Por nota MSPBS/DGGIES/DG N° 4725/16, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, en donde eleva a consideración del Ing. MAE Sergio Barrios, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el requerimiento para el inicio del llamado de la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL, NO COTIZADOS EN LA LPN 79/16.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Sesión Pública Virtual**, de fecha 20/02/2017, observándose la recepción de 01 (una) oferta.

Se da lectura al **Acta de Apertura de los Sobres Físicos**, de fecha 21/02/2017, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AGROVET S. A. Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Monto: G. 30.000.000 Póliza Nº: 18.1508.0012502.0000 Vigencia: Desde el 16/02/2017 al 05/08/2017. FOLIADO DEL 001 AL 143.	**G. 824.750.000.-**

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Ninguna.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se da lectura al resultado del **Análisis y verificación de los documentos sustanciales de la empresa que presentó su oferta,** practicado a las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con documentaciones legales necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentado por la firma oferente, afectada por esta Licitación, en el marco de la contratación de referencia, consideran lo siguiente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA OFERENTE	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Poder suficiente del firmante de la Oferta**	**Declaración Jurada - articulo 40 de la ley 2051/03**
1- AGROVET S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I DEL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Agrovet S. A.
A) Formulario de Oferta *	**Cumple/No Cumple**
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. Patente Municipal vigente	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	Cumple
b. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple

GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGES - MSP Y BS

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Agrovet S. A.
c. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple
d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
e. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	N/A
f. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013 - 2014 y 2015).	Cumple
g. Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 y 2015.	Cumple
h. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	
i. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	
j. Planilla de Datos Garantizados	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	Cumple
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o dispositivos médicos, expedida por DNVS y/o SENACSA, según corresponda.	Cumple
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y/o SENACSA.	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	(*) N/A
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, que así lo requiera, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	N/A
Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	N/A
Copia autenticada del Certificado GMP perteneciente al Fabricante	Cumple
Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.	
Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas.	N/A
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple

Observación: se aclara que solo fueron evaluadas las documentaciones correspondientes a ítem 01, no así el ítem 02 por superar ampliamente el precio referencial.

(*) La empresa Agrovet S. A. presenta el Registro Sanitario expedido por SENACSA – Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

6. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

El comite verifica la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados, las mismas se detalla a continuación:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros de la empresa**, practicado al Balance General de la empresa oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: AGROVET S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	13.621.888.355	4,09	13.333.748.220	3,63	12.119.041.349	4,08	3,93	Cumple
	Pasivo Corriente	3.332.374.747		3.678.224.866		2.969.959.504			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.094.452.379	0,20	3.678.224.866	0,14	2.969.959.504	0,12	0,15	Cumple
	Activo Total	25.900.165.963		25.747.894.052		24.853.692.647			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.744.682.486	0,87	1.747.040.116	0,12	1.685.134.325	0,11	0,37	Cumple
	Capital	2.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			

(b) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por **NOTA de la Comisión Evaluadora,** de fecha 28 de febrero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos a travez del Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 49/2017, en donde se informa, que a la fecha no registran datos en el SINARH, en tal sentido todas las ofertas continúan en competencia, conforme al siguiente detalle:

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones – UOC NIVEL CENTRAL, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 29152/2017**, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL, NO COTIZADOS EN LA LPN 79/16", I.D. N° 321.061,** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- NATALIA LORENA LARROSA, C.I N° 2.300.491
- LORENZO LARROSA ROZZANO, C.I. N° 345.266

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos activos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO DE LA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Capacidad Técnica
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados: **Cumple.**

Experiencia

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia del oferente afectado a esta Licitación, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: **Cumple,** el cuadro es el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	OBSERVACIÓN
AGROVET S.A.	824.750.000	206.187.500	420.000.000	Cumple

(d) Análisis del precio ofertado
El Comité de Evaluación procede al Análisis de los precios unitarios cotizados, conforme los precios ofertados, se observa que en el ítem 01 el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, dentro del rango -30% establecidos por la DNCP, en tanto que el ítem 02 supera ampliamente el precio referencial institucional en un 73%, consecuentemente la comisión no ha solicito el desglose de precios unitarios, por superar el rango del 20% por encima del referencial. En tal sentido esta comisión DESESTIMA la única oferta presentada por la firma Agrovet S. A. correspondiente al ítem 02 "Tiopental Sodico".

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales.
El Comité de Evaluación procede al Análisis del margen de preferencia, en la comparación de ofertas, el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionará la oferta del producto importado. (Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas").

NO APLICA.

(e) Criterio para desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden:

A) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
B) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
C) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

NO APLICA.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

CUMPLE.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17719

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Item	Nombre Generico	Unidad de Medida	Precio Referencial IVA INCL.	Cantidad Minima Solicitada	Cantidad Maxima Solicitada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	% VARIACIÓN	Observación
1	Vacuna Antirrabica de uso canino	Dosis	1.550	175.000	350.000	RAIVACEL MULTI	BRASIL	1.525	(1,61)	Se recomienda la adjudicación a la Empresa AGROVET S.A., por ser la única oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
2	Tiopental Sodico	Unidad	28.000	3.000	6.000	PENTOVET	ARGENTINA	48.500	73,21	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR SOBREPAR AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL. CONFORME AL ART. 30 INC C .

09- NOTAS REMITIDAS A OFERENTES:

Durante la etapa de Evaluación, el Comité ha emitido una nota a la empresa que se encontraba en competencia, por la cual se le solicitó documentaciones formales o no sustanciales, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, necesarias para la calificación y posterior adjudicación.

En ese sentido, se deja expresa constancia que la empresa ha cumplido en TIEMPO y FORMA con lo solicitado por el Comité de Evaluación, los cuales *forman parte del presente Informe*. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de declarar desierto el ítem 02 conforme al Art. 30 inc c) que la oferta supera ampliamente el precio referencial y recomendar la adjudicación del ítem 01 a la empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

EMPRESA RECOMENDADA: AGROVET S. A.

ÍTEM 01
CÓDIGO DE CATALOGO: 51201617-002
FORMA FARMACEUTICA: Inyectable

Nombre Generico	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima Solicitada	Cantidad Maxima Solicitada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	Monto Mínimo	Monto Máximo
Vacuna Antirrabica de uso canino	Virus rabico fijo inactivo, producido en cultivo celular, con valor antigenico minimo de 2 ui/ml	Frasco x 50 dosis	Dosis	175.000	350.000	RAIVACEL MULTI	BRASIL	1.525	266.875.000	533.750.000

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO RAMA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROVEEDOR	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	AGROVET S.A.	01.-	266.875.000	533.750.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO			**266.875.000**	**533.750.000**
ÍTEM DECLARADO DESIERTO: 02.-				

Monto Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes Doscientos sesenta y seis millones, ochocientos setenta y cinco mil.-

Monto Máximo (IVA Incluido): Guaraníes Quinientos treinta y tres millones, setecientos cincuenta mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplare de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Laura Bordón, _____

Abog. Gustavo Irala, _____ ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

Q. F. Marina Quintana _____ Q. F. Stella Marina Quintana C. Dpto. Uso Racional DGGIES - MSP Y BS

Abog. Carlos Espinola, _____ ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT. Nº 17.719

Lic. Rocio Sánchez, _____ Lic. Rocío Sánchez Araújo Dpto. de Licitaciones UOC Nº 1 Nivel Central DGOC - MSP y BS